

Tema: Modifica trama vial calle Perú.
Fecha: 01/11/2013

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3203/2013

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal;
la Ordenanza N° 3069/12; y

CONSIDERANDO:

Que el tránsito sigue siendo un gran inconveniente, el cual merece soluciones acordes a las circunstancias; que el sector que solicitamos es de gran concurrencia debido al centro de salud que funciona en la zona, y para aquellos que necesitan retomar la circulación hacia el sector del barrio Mutual, Chacra II y adyacentes se le dificulta, no solo por la cantidad de vehículos si no, que también se complica el acceso por las calles aledañas;
que la calle 20 de junio es el lugar de estacionamiento predilecto de los concurrentes a dicho centro de salud, los cuales para retomar a los barrios mencionados anteriormente necesitan salir hacia la Ruta Nacional N° 3, e ingresar por la calle Córdoba en la cual nos encontramos con otro centro de salud, generando mayor congestión.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) MODIFÍQUESE la trama vial de la calle Perú entre las calles 20 de Junio y Vicente López, la cual será doble mano.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.
Fr/OMV**